



**RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 403 - 2010-ANA**

Lima, 30 JUN. 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 380-2010-ANA del 17 de junio del 2010, se encargaron las funciones de las Administraciones Locales de Agua Motupe – Olmos – La Leche y Zaña a los ingenieros Rodolfo Valentino Martínez Gonzáles y Natalio Santamaría Valdera, respectivamente;

Que, conforme establece el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-AG: **“Los Directores y Administradores Locales de Agua, calificados como empleados de confianza, serán designados por Resolución Jefatural de la Autoridad Nacional del Agua”**; y,

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a este Despacho en el artículo 10º inciso g) del Decreto Supremo antes citado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Rectificar el nombre del Ingeniero Rodolfo Valentino Martínez Gonzáles en la Resolución Jefatural Nº 380-2010-ANA, debiendo decir: **Rodolfo Valentino Martínez González**.

Regístrese, comuníquese y publíquese



**JAVIER CARRASCO AGUILAR**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

